



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/002, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (273.443,48 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por transferencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de 273.443,48 €, para la financiar el programa "Andalucía Orienta", convocatoria 2016, aprobada mediante Resolución de 21 de diciembre de 2016.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

P.G.F.A.	Concepto	Descripción	Importe
2017/3/00000/001	451.07	Subvenciones Servicio Andaluz de Empleo	273.443,48
Total.....			273.443,48

GENERACIÓN DE GASTOS

Proyecto	Concepto	Descripción	Importe
2017/3/00000/001	02/24120/143.00	Retribuciones otro personal-Políticas act. de Empleo	181.378,74
2017/3/00000/001	02/24120/160.00	Seguridad social- Políticas act. de Empleo	56.414,74
2017/3/00000/001	02/24120/212.00	Reparaciones y mantenimiento de edificios- Políticas act. de Empleo	2.500,00
2017/3/00000/001	02/24120/216.00	Rep.,mant.y conserv. equipos procesos informac - Políticas act. de Empleo	750,00
2017/3/00000/001	02/24120/220.00	Ordinario no inventariable.- Políticas act. de Empleo	25.900,00
2017/3/00000/001	02/24120/224.00	Primas de seguro- Políticas act. de Empleo	3.500,00

	Código Cifrado de Verificación: 8Z1ME7S0K2M08B9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución:	09 de febrero de 2017
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2017/963
 8Z1ME7S0K2M08B9	



2017/3/00000/001	02/24120/226.02	Publicidad y Propaganda - Políticas Activas de Empleo	2.000,00
2017/3/00000/001	02/2420/230.20	Dietas del personal no directivo- Políticas act. de Empleo	200,00
2017/3/00000/001	02/24120/231.20	Locomoción del personal no directivo- Políticas act. de Empleo	800,00
TOTAL.....			273.443,48

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2016, y visto el informe de intervención de fecha 7 de febrero de 2017, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/002, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 273.443,48 euros.

Jerez de la Frontera, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: 8Z1ME7S0K2M08B9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	09/02/2017
Fecha de la resolución: 09 de febrero de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/963	
8Z1ME7S0K2M08B9			